



Resolución Jefatural

N° 017- 2012 - INDECI
20 de Enero 2012

VISTOS; El Memorándum N° 276-2011-INDECI/17.3 del 02.DIC.2011, el Informe Técnico N° 127-2011-INDECI/12.2 de fecha 13.DIC.2011 y el Memorándum N° 4066-2011-INDECI/12.2 de fecha 15.DIC.2011 del Director Nacional de Logística, sus antecedentes; y,

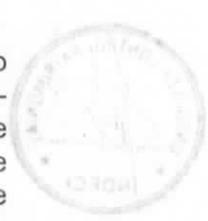
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Organización Cooperazione Internazionale - COOPI, con sede en Lima, con fondos provenientes de la Unión Europea, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para implementación de la Sala de Conferencias de la Dirección Regional INDECI Tacna, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Uno (01) Proyector Viewsonic PJD 6210 - 2200 Lúmenes - 1024x768XGA 3D	-----
Documentos de Donación	Certificado de Donación	19.AGO.2010
	Carta N° 0333-2010-CCPI/MZ	14.OCT.2010
Valorización	S/. 3,344.40 Nuevos Soles.	-----
Nota de Entrada a Almacén-Donación	N° 3	30.NOV.2011

Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Organización Cooperazione Internazionale – COOPI, con sede en Lima, con fondos provenientes de la Unión Europea, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinada a la Dirección Regional INDECI Tacna, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer a la Cooperazione Internazionale – COOPI, con sede en Lima, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección Nacional de Logística y la Unidad de Economía de la Oficina de Administración, realicen la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro del patrimonio mobiliario institucional, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Regional INDECI Tacna, de la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General al INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murguety Espinoza
General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

